

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 24.186-UACO-06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargo docente del Área Pedagogía Orientación Teorías de la Educación, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que obra en los actuados el dictamen elaborado por el Tribunal del Concurso, en el cual se recomienda la designación de la Dra. Silvia Mariela Grinberg en el cargo motivo del concurso y asimismo considera que la postulante reúne las condiciones para acceder a un cargo de profesora titular;

Que mediante Acuerdo N° 228/07-CU-UACO el Consejo de Unidad reconoce el Dictamen del Tribunal de Concurso, designa en Carrera Académica en carácter ordinario a la Dra. Silvia Mariela Grinberg en el cargo de Profesor Asociado, Dedicación Simple, Área Pedagogía Orientación Teorías de la Educación, en la División Educación del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Caleta Olivia ;

Que asimismo por el citado instrumento legal se designa en carácter interino a la Dra. Silvia Mariela Grinberg en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Área Pedagogía Orientación Teorías de la Educación, otorgándole licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo efectivo, arriba mencionado;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia solicita al Consejo Superior otorgue el carácter ordinario al cargo docente en que fue designado interinamente la Dra. Grinberg, esto es, Profesor Titular, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación;

Que las conclusiones del Dictamen de los evaluadores externos, guardan relación con las proyecciones sobre el desarrollo de la planta docente de la UACO, que contemplan la necesidad de jerarquización del cuerpo docente para la asignación de funciones académicas de mayor responsabilidad;

Que esta solicitud se enmarca en el Reconocimiento de Categorías Académicas previsto en el Artículo 19 de la Ordenanza Nro. 090-CS-UNPA;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho otorgar carácter ordinario al cargo docente en el que fue designada interinamente la Dra. Silvia Mariela Grinberg, Profesora Titular, Dedicación Simple, Área Pedagogía Orientación Teorías de la Educación ;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por mayoría el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: OTORGAR carácter de ordinario al cargo Profesora Titular, Dedicación Simple, Área Pedagogía Orientación Teorías de la Educación, de la Unidad Académica Caleta Olivia, en el que fue designada, por Acuerdo N° 228/07-CU-UACO, la Dra. Silvia Mariela Grinberg.

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*